



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 703-2012-MPT**  
Pampas, 06 de noviembre de 2012.

**VISTO:**

El Expediente N° 6456 de fecha 13.Agost.2012, presentado por el señor Alfredo Pichiuza Morales – Regidor del Centro Poblado San Antonio distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica; remite el acta de reunión del Concejo Municipal del Centro Poblado de San Antonio, donde declaran la Vacancia del Alcalde; Opinión Legal N° 503-212-GAJ-MPT/P suscrito por el Abog. Javier Gustavo Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica e Informe N° 279-MPT-GDSySP/SGSP-2012, presentado por el Sr. Ángel Gutiérrez Casavilca – Sub Gerente de Servicios Públicos, sobre reconocimiento y acreditación de alcalde y regidores del Centro Poblado en mención, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante acta de Reunión de Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio de fecha 10 de agosto de 2012, se declara la Vacancia del alcalde del C.P. San Antonio Sr. Saúl Carhuamaca Loayza, por haber incurrido en diferentes faltas en el desempeño de sus funciones así mismo deliberan los regidores y designan al Tte. Alcalde señor Alfredo Morales Pichiuza, en el cargo de Alcalde del Centro Poblado de San Antonio;

Que, a través de la Opinión Legal N° 503-2012-GAJ-MPT/P, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que resulta PROCEDENTE declarar la vacancia del Alcalde del Centro Poblado de San Antonio y convocarse al Teniente Alcalde y en remplazo de este al regidor suplente de la lista respectiva;

Que, mediante Informe N° 279-MPT-GDSySGSP-2012 el Sr. Ángel Gutiérrez Casavilca, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que corresponda y la entrega de credencial a los interesados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** los artículos 2° y 3° de la Resolución de Alcaldía N° 266-2010-MPT, de fecha 17 de setiembre de 2010, quedando subsistente el resto del contenido de dicha Resolución, y siendo constituida de la siguiente manera.

**ARTÍCULO 2°.- CONVOCAR** a Don Alfredo Pichiuza Morales, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio distrito de Salcahuasi, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica; para el período de gobierno municipal Noviembre 2012 - al 31 de Diciembre - 2013, debiéndosele otorgar la respectiva credencial que lo acredite como tal,

**ARTÍCULO 3°.- CONVOCAR** a los señores Nisar Francisco Medina Cáceres, Hugo Gutarra Romani, Clariza Maura Quispe Ramos, Rebeca Esperanza Gutiérrez de Espinal y Víctor Espinal Gutiérrez; para que ejerzan el cargo de Regidores del Concejo Municipal del Centro Poblado San Antonio, distrito de Salcahuasi, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, en el periodo de gobierno municipal 2010 – 2013, debiéndoseles otorgar la respectiva credencial que los acredite como tal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA-HUANCAVELICA  
ALCALDIA  
J. Carlos Coma Gavilán  
ALCALDE